



DECRETO N° 1958/24

San Martín de los Andes, 23 SEP 2024

VISTO:

El Decreto N° 1920/24 de fecha 19 de septiembre de 2024; y:

CONSIDERANDO:

Que el mismo autoriza la comisión de servicios del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. N°1424, la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz Leg. 1317 y de la jefa del Departamento de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. N° 1644 a la ciudad de Buenos Aires, saliendo de nuestra localidad el día viernes 27/09/24 y regresando a la misma el día miércoles 02/10/24, con destino a participar de la Feria Internacional de Turismo.

Que en el ARTÍCULO 3° del mencionado decreto dicé: "**LIQUIDESE** ½ viático correspondiente a la comisión al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424, a la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz Leg. 1317 y a la jefa del Departamento de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. N° 1644".

Que es necesario aclarar que es ½ viático diario, por lo cual se debe modificar el Artículo N° 3 de dicho Decreto.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

VISTO:

El Decreto N° 1920/24 de fecha 19 de septiembre de 2024;

POR ELLO:

CONSIDERANDO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE el ARTÍCULO 3° del Decreto N° 1920/24 de fecha 19 de septiembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3: "LIQUIDESE ½ viático diario al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424, a la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz Leg. 1317 y a la jefa del Departamento de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. N° 1644."

ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes